

CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario del Consejo Planificación en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes; certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en la Sesión Extraordinaria realizada el 29 de agosto de 2025.

**RESOLUCIÓN Nro. 029-C.PLAN-GADPPz-2025.-** EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día, de la Sesión Extraordinaria de Consejo de Planificación de fecha 29 de agosto de 2025 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 301 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y los Arts. 2, 6, 7, 8 y 9, numeral 1 y 2 de la Ordenanza N° 79, Reformatoria a la Ordenanza que regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN, EN LA CONVOCATORIA DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2025.

Resolución adoptada por unanimidad de los integrantes del Consejo de Planificación, presentes.

Puyo, 1 de septiembre de 2025.

LO CERTIFICO;



Abg. Diego Garcés Mayorga  
SECRETARIO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN